

poner este en dictamen, y parezca le ha manifes-
tado a el q. dice el proceso le debe la dilig. de ha-
ber a instancia del Ayuntamiento; en esta atencion
lo hare presente a este Ill. Ayuntamiento p. q.
en su inteligencia si tubiere a bien se le entreguen
las ditas diligencias para q. vistas y reconocidas
p. el Excmo. acuerde lo q. convenga a nombre
del comun a quien representa; protestando q.
en el interin no le pare perjuicio; y reservando
al mismo tpo. Veda quanto le convenga asi en
este particular, como en otros q. tiene hecho
presente asi al Ayuntamiento como q. referidos
providos q. hasta el dia no se ha hecho saber
por q. no son muy interesantes
de su comen. Vdo. lo hare con la debida mo-
destia

La Sra. Dña. Maria. Card. Orco, y D. Pedro
Orco. Almadoreas dixeron en vista de la pro-
puesta hecha p. el Excmo. Indico. Que protesta-
ban q. la entrega de estas dilig. no les pare
perjuicio p. ni retardacion y q. si el Sr. Reg.
lo verria a bien, mandare. se hiciere.

El Sr. D. Manuel. Arco Ramirez con vista
de la dha. esprocion dixo: Que ofreciendo se
ciertas dadas acerca de este remate. Carezite sobre
algunas de sus condiciones, raron q. no tiene su-
bricado dho. remate, y teniendo presente q. en el
dia en q. se celebró tambien hubo junta de Alis-
tamiento. Sortes, le es indispensable tener a lo
vista la dilig. de dho. remate p. hazer ciertas
comprovaaciones y conimaciones sin las q. no
puede responder, y declarandose el referido
Indico Personero esta entregado de ellas en el
interin, y entretanto no las ponga de man.